



GORE LORETO

GOBIERNO REGIONAL DE LORETO

CONSEJO REGIONAL

DECLARAR DE INTERES REGIONAL TODA LA INFRAESTRUCTURA DE LOS PUENTES DE LA CIUDAD DE NAUTA Y ZONAS ADYACENTES.

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 048-2017-SO-GRL-CRL: 07/11/2017

Iquitos, 07 de Noviembre de 2017

EL CONSEJO REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE LORETO, en Sesión Ordinaria, ha aprobado el siguiente Acuerdo Regional:

VISTO:

En Sesión Ordinaria, el Pedido efectuado por el Consejero Regional: Guido Miguel Coronel Zumaeta, mediante el cual solicita se incluya como tema de agenda: Declarar de Interés Regional toda la Infraestructura de los Puentes de la Ciudad de Nauta y Zonas Adyacentes, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el artículo 191° de la Constitución Política del Estado y el artículo 2° de la Ley N°27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, "Los Gobiernos Regionales son Personas Jurídicas de Derecho Público Interno, gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia";

Que, el artículo 39° de la Ley Orgánica antes glosada, precisa que "los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, interés ciudadano o institucional, o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional";

Que, mediante Oficio N°048-2017-GRL-CRL/GMCZ de fecha 03 de Noviembre de 2017, el Consejero Regional GUIDO MIGUEL CORONEL ZUMAETA solicita al Pleno del Consejo, Declarar de Interés Regional toda la Infraestructura de los Puentes de la Ciudad de Nauta y Zonas Adyacentes.

De conformidad con el numeral 1) del artículo 2° del Reglamento Interno antes glosado, este Consejo Regional en pleno, en uso de sus atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú en sus artículos 191° y 192°, por la Ley N°27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, y con la dispensa de la Lectura y Aprobación del Acta, ha Aprobado por **MAYORIA** el siguiente Acuerdo de Consejo Regional:

ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR DE INTERÉS REGIONAL TODA LA INFRAESTRUCTURA DE LOS PUENTES DE LA CIUDAD DE NAUTA Y ZONAS ADYACENTES

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR A SECRETARÍA DEL CONSEJO REGIONAL DE LORETO, CUMPLA CON NOTIFICAR EL PRESENTE ACUERDO A LA GERENCIA GENERAL PARA





GORELORETO

GOBIERNO REGIONAL DE LORETO
CONSEJO REGIONAL

IMPLEMENTACIÓN Y A LA OFICINA EJECUTIVA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL E INFORMÁTICA DE LA SEDE CENTRAL PARA LA PUBLICACIÓN EN EL PORTAL WEB DEL GOBIERNO REGIONAL DE LORETO.

POR TANTO:

NOTIFÍQUESE, REGÍSTRESE Y PUBLÍQUESE.

Dado a los siete días del mes de Noviembre del año dos mil diecisiete, en las instalaciones del Consejo Regional de Loreto.



GOBIERNO REGIONAL DE LORETO
CONSEJO REGIONAL DE LORETO

[Handwritten signature]
Miguel Ángel Gutiérrez Alván
CONSEJERO DELEGADO (e)